

LIMIA & MARTIN
Medio Ambiente



**Suelos contaminados
Procedimiento de declaración de la
calidad del suelo**



Vitoria-Gasteiz, octubre de 2007

Octubre de 2007 1

Suelos contaminados:
Procedimiento de declaración de la calidad del suelo

LIMIA & MARTIN S.L.
Medio Ambiente

2

Estructura de la charla

1. Conceptos básicos de suelos contaminados
2. Declaración de la calidad del suelo
3. Informe preliminar de situación del suelo
4. Ruegos y preguntas

LIMIA & MARTIN S.L.
Medio Ambiente

3

1. Conceptos básicos de suelos contaminados


LIMIA & MARTIN S.L.
Medio Ambiente

4

Definición de suelo

Ley 1/2005. La parte sólida de la corteza terrestre desde la roca madre hasta la superficie, que incluye tanto sus fases líquida y gaseosa como los organismos que habitan en él, con la capacidad de desempeñar funciones tanto naturales como de uso del mismo. En todo caso, no tendrá tal consideración aquéllos permanentemente cubiertos por una lámina de agua superficial.

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente




5

Definición de suelo contaminado

Ley 1/2005. Suelo contaminado: todo suelo que presente una alteración de origen antrópico, en relación con sus características químicas, incompatible con sus funciones debido a que suponga para el uso actual, o pueda suponer, en el supuesto de cambio de uso, un riesgo inaceptable para la salud de las personas o el medio ambiente, y así sea declarado por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con el procedimiento para determinar la calidad del suelo regulado en esta ley.

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente




6

Definición de suelo alterado

Ley 1/2005. Todo suelo en el cual se identifiquen concentraciones de sustancias que superen los valores indicativos de evaluación B (VIE-B) que se especifican en el anexo I de esta ley, o aquellos valores referidos a concentraciones de otras sustancias químicas obtenidos de acuerdo con el método que se establezca reglamentariamente, y que no tenga la consideración, a los efectos de esta ley, de suelo contaminado por no suponer un riesgo inaceptable. Los suelos alterados serán declarados como tales por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco de acuerdo con el procedimiento para determinar la calidad del suelo regulado en esta ley.

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



7

Causas de la contaminación

- ✓ Almacenamiento y transporte de materias primas, productos intermedios y finales y residuos
- ✓ Deposición de residuos sólidos, líquidos o pastosos
- ✓ Vertidos accidentales
- ✓ Derrames, escapes o fugas producidos en condiciones normales de operación
- ✓ Fugas en depósitos y conducciones enterrados
- ✓ Aplicación de lodos de depuración
- ✓ Utilización de materiales contaminados como relleno
- ✓ Deposición atmosférica
- ✓ Aplicación de pesticidas, abonos y fertilizantes

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



8

Efectos de la contaminación

La contaminación supone un riesgo para...

La SALUD HUMANA



Contaminación del suelo

La EXPLOTACIÓN **Los ECOSISTEMAS**

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



9

Origen de la contaminación

Proceso de identificación de emplazamientos potencialmente contaminados



LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



10

Medidas contra la contaminación

- ✓ **Medidas de prevención:** medidas dirigidas bien a evitar la aparición de fuentes de contaminación, bien a controlar las actividades que pudieran conducir a producir una alteración de la calidad del suelo.
- ✓ **Medidas de defensa:** ante la presencia de una fuente potencial de contaminación del suelo, las medidas de defensa tienen por objeto eliminar o restringir la magnitud de la afección que ésta produce sobre el suelo.

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



11

Medidas contra la contaminación

- ✓ **Medidas de recuperación:** su objetivo es la eliminación o minimización del riesgo que supone una alteración del suelo, bien a través de la reducción de las concentraciones de sustancias contaminantes en el medio (medidas de descontaminación) o bien mediante la limitación de la exposición o de las vías de dispersión (medidas de seguridad).

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



12

Medidas contra la contaminación


- ✓ **Medidas de control y seguimiento:** la adopción de estas medidas supone el seguimiento continuado en el tiempo de las concentraciones de contaminantes tanto en el suelo como en otros medios de contacto. Emplazamientos sometidos a fuentes de contaminación difusa o progresiva (por ejemplo, deposición atmosférica), suelos en los que se han implantado medidas de defensa, terrenos ya recuperados, representan algunas situaciones en las que se pueden aplicar estas medidas.

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



13


2. Declaración de la calidad del suelo

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente 

14

Ley 1/2005

Para la prevención y corrección de la contaminación del suelo

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente 


15

Ley 1/2005

Capítulo IV. Procedimiento para declarar la calidad del suelo

Corresponde al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma declarar la calidad de un suelo en los siguientes supuestos (art. 17):

- a. Instalación o ampliación de actividad
- b. Movimientos de tierras en emplazamientos inactivos
- c. Cese definitivo de la actividad
- d. Cambio de calificación del suelo
- e. A iniciativa del propietario o poseedor para el desarrollo de una actividad potencialmente contaminante
- f. Cuando se den indicios fundados de contaminación, previa resolución motivada del órgano ambiental



16

Ley 1/2005

Capítulo IV. Procedimiento para declarar la calidad del suelo

No es obligatorio iniciar el procedimiento en los supuestos a, b y d cuando se den TODAS estas circunstancias:

- ✓ Que exista ya una declaración de la calidad del suelo
- ✓ Que no hayan transcurrido más de 8 años de la misma
- ✓ Que no haya habido desde entonces actividades o instalaciones potencialmente contaminantes

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



17

Ley 1/2005

Capítulo IV. Procedimiento para declarar la calidad del suelo (arts. 18-26)

PROMOTOR	FASES	ORGANO AMBIENTAL
Comunicación al OA Solicitud y memoria descriptiva Información sobre el suelo	Consulta e información previa	Información jurídica y técnica sobre el procedimiento
Informe I. exploratoria (Informe I, detallada) Solicitud de inicio	Inicio del procedimiento	
	Información pública	En caso de superar VIE-B El plazo es de 15 días
	Resolución	Comunicada al interesado y al Ayto 15 días para presentar alegaciones
	Inscripción en el registro	La declaración del suelo como contaminado será objeto de nota marginal en el Registro de la propiedad. Inscripción en el registro administrativo de la calidad del suelo

El plazo para la resolución del procedimiento es de 6 meses

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



18


Ley 1/2005

Capítulo IV. Procedimiento para declarar la calidad del suelo (art. 23)

Contenido de la resolución:

- ✓ Delimitación del suelo
- ✓ Nivel de investigación utilizado
- ✓ Usos incompatibles (en caso de suelos contaminados)
- ✓ Usos compatibles (suelos alterados)
- ✓ Medidas que deben adoptarse, responsables y plazos
- ✓ Requisitos jurídicos y técnicos

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



22

Investigación de suelos contaminados


La necesidad de recuperar el suelo se definirá en función de los resultados de la investigación

¿Quién puede realizar la investigación y, en su caso, la recuperación de un emplazamiento contaminado?

"La acreditación es requisito imprescindible para poder realizar las investigaciones de la calidad del suelo, el diseño y la ejecución de las medidas de recuperación que se contemplan en la presente ley" (Ley 1/2005, art. 36.1)

En la CAPV la acreditación de entidades para la realización de investigaciones de la calidad del suelo está regulada por el DECRETO 199/2006, de 10 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades.


LIMIA & MARTIN S.L.
Medio Ambiente



23

3. Informe preliminar de situación

LIMIA & MARTIN S.L.
Medio Ambiente




24

Informe preliminar de situación

"Los titulares de las actividades relacionadas en el anexo I estarán obligados a remitir al órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, en un plazo no superior a dos años, un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad, con el alcance y contenido mínimo que se recoge en el anexo II. Además [...] (RD 9/2005, art 3)

LIMIA & MARTIN S.L.
Medio Ambiente




25

Informe preliminar de situación

¿Quién debe presentar el informe preliminar de situación de un suelo? (art. 3)

1. Actividades relacionadas en el anexo I del RD 9/2005
2. Propietarios de los suelos en los que se haya desarrollado una actividad potencialmente contaminante, cuando soliciten una licencia o autorización para el establecimiento de alguna actividad diferente de las actividades potencialmente contaminantes o que suponga un cambio de uso del suelo

LIMIA & MARTIN S.L.
Medio Ambiente



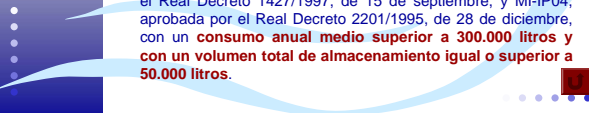
26

Informe preliminar de situación

¿Quién debe presentar el informe preliminar de situación de un suelo? (art. 3)

3. Empresas que producen, manejan o almacenan más de **10 toneladas por año** de una o varias de las sustancias incluidas en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas
4. **Almacenamientos de combustible para uso propio** según el Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por el Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre, con un **consumo anual medio superior a 300.000 litros y con un volumen total de almacenamiento igual o superior a 50.000 litros.**

LIMIA & MARTIN S.L.
Medio Ambiente



27

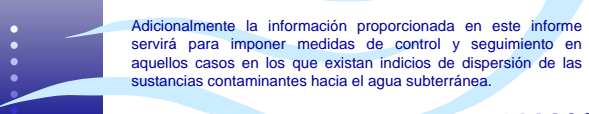
Informe preliminar de situación

Objetivo del informe preliminar de situación:

1. **Impulsar la prevención de la contaminación del suelo** a través de la identificación de las medidas de protección del suelo adoptadas o a adoptar en los diferentes focos contaminantes existentes en la actividad industrial
2. **Detectar** aquellos terrenos en los que, bien debido a la forma en la que se desarrollan las actividades industriales, bien a la sensibilidad del entorno en el que se ubican las instalaciones, pudiera existir un **riesgo inaceptable** para la salud humana o los ecosistemas.

Adicionalmente la información proporcionada en este informe servirá para imponer medidas de control y seguimiento en aquellos casos en los que existan indicios de dispersión de las sustancias contaminantes hacia el agua subterránea.

LIMIA & MARTIN S.L.
Medio Ambiente



28


Informe preliminar de situación

Estructura y contenido del informe en la CAPV

Con objeto de que el esfuerzo que se realice en la realización del informe preliminar de situación sea, en cierta medida, proporcional a las probabilidades de que exista contaminación del suelo, se han establecido...

3 grupos de actividades

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



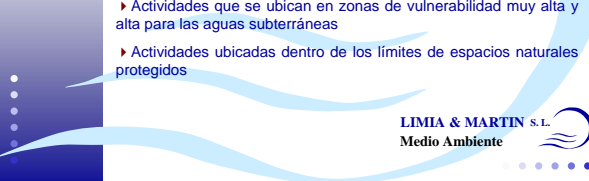
29

Informe preliminar de situación

Grupo I

- ▶ Actividades afectadas por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- ▶ Actividades que se desarrollan sobre parcelas de superficie total superior a 10.000 m²
- ▶ Actividades que se ubican en zonas de vulnerabilidad muy alta y alta para las aguas subterráneas
- ▶ Actividades ubicadas dentro de los límites de espacios naturales protegidos

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente




30

Informe preliminar de situación

Grupo II

- ▶ Actividades que se desarrollan sobre parcelas de superficie total entre 5.000 y 10.000 m²
- ▶ Actividades con más de 50 trabajadores

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente




31

Informe preliminar de situación

Grupo III

- ▶ Actividades cuyo CNAE se menciona a continuación, así como el resto de actividades no consideradas en ninguno de los grupos anteriores, incluyendo las afectadas por el artículo 3.2 del RD 9/2005
- ▶ 15.4 Fabricación de grasas y aceites (vegetales y animales)
- ▶ 14.61 Fabricación de productos de molinería
- ▶ 21.21 Fabricación de papeles pintados
- ▶ 22.2 Artes gráficas y actividades de los servicios relacionados con las mismas (excepto comercio al por menor)
- ▶ 25.120 Reconstrucción y recauchutado de neumáticos
- ▶ 28.12 Fabricación de carpintería metálica
- ▶ 36.1 Fabricación de muebles
- ▶ 50.2 Mantenimiento y reparación de vehículos a motor
- ▶ 50.4 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y ciclomotores y de sus repuestos y accesorios (excepto venta)
- ▶ 78.811 Laboratorio de revelado, impresión y ampliación fotográfica



32


Informe preliminar de situación

Alcance del informe en la CAPV

Grupo I

- ▶ Estudio histórico con el alcance descrito en las *Guías Metodológicas para la Investigación de la Contaminación del Suelo*
- ▶ Descripción del medio físico con el alcance descrito en las *Guías Metodológicas para la Investigación de la Contaminación del Suelo*
- ▶ Verificación *in situ*
- ▶ Determinación de la probabilidad de afección al suelo asociada a cada fuente de contaminación
- ▶ Evaluación cualitativa de la calidad del suelo
- ▶ Calificación del emplazamiento y de los focos de contaminación potencial del suelo
- ▶ Propuesta de medidas

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



33


Informe preliminar de situación

Alcance del informe en la CAPV

Grupo II

- ▶ Estudio histórico reducido
- ▶ Descripción del medio físico reducido
- ▶ Verificación *in situ*
- ▶ Determinación de la probabilidad de afección al suelo asociada a cada fuente de contaminación
- ▶ Evaluación cualitativa de la calidad del suelo
- ▶ Calificación del emplazamiento y de los focos de contaminación potencial del suelo
- ▶ Propuesta de medidas

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



34


Informe preliminar de situación

Alcance del informe en la CAPV

Grupo III

► Anexo II (Alcance y contenido del informe preliminar de situación de un suelo) del Real Decreto 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente



35

4. Ruegos y preguntas

LIMIA & MARTIN S. L.
Medio Ambiente





LIMIA & MARTIN
Medio Ambiente



LIMIA & MARTIN
Muelle Tomás Olabarrí, 3, 2º
48930 AREETA-GETXO (BIZKAIA · SPAIN)
Tfno. 944 307 524 · Fax 944 315 480
info@limia-martin.com · www.limia-martin.com